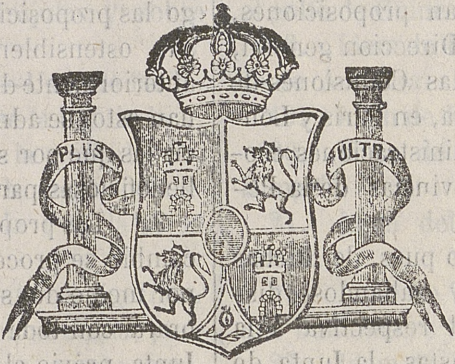


# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES, VIERNES Y DOMINGOS.

### PRIMERA SECCION.

#### PARTE OFICIAL.

(Gaceta del 13 de Marzo de 1878.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey D. Alfonso y la Reina Doña María de las Mercedes se encuentran en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan la Serma. Sra. Princesa de Asturias, y las Sermas. Srás. Infantas Doña María del Pilar, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

(Gaceta del 9 de Marzo de 1878.)

DIRECCION GENERAL

#### DE RENTAS ESTANCADAS.

El día 10 de Abril próximo se su-  
basta en esta Direccion general y  
en la Administracion económica de  
Alicante 4.000 quintales métricos de  
sal morena de cosechas antiguas que  
existen en las eras y en el dique ter-  
ceró de la fábrica de Torrevieja, pro-  
vincia de Alicante, con sujecion al  
pliego de condiciones inserto en la  
*Gaceta de Madrid*, núm. 290, cor-  
respondiente al día 17 de Octubre  
de 1875, cuya subasta se verifica á  
perjuicio del anterior rematante por  
haberse rescindido su contrato en  
virtud de Real orden de 22 de No-  
viembre próximo pasado.

Lo que se anuncia al público para  
su conocimiento.

Madrid 5 de Marzo de 1878.—El  
Director general, Javier Gavestany.

### SEGUNDA SECCION.

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA.

CIRCULAR NÚM. 2388.

En la noche del 8 del corriente se  
fugó del Manicomio de S. Rafael,

establecido en esta ciudad, el de-  
mente Antolin Cobos Gonzalez, na-  
tural de Ciagoncha, provincia de  
Burgos y vecino de Valles en la mis-  
ma provincia.

En su virtud, los Alcaldes de los  
pueblos de esta provincia, Guardia  
civil y demás dependientes de mi  
autoridad procederán á la busca y  
detencion en su caso del referido  
Antolin Cobos Gonzalez, cuyas señas  
se espresan á continuacion, ponién-  
dole á disposicion de este Gobierno  
si fuese hallado.

Valladolid 13 de Marzo de 1878.—  
El Gobernador, Joaquin Marton.

#### Señas del fugado.

Edad 28 años, estatura regular,  
color bueno, tiene un tumor del vo-  
lúmen de una nuez en la muñeca  
derecha y en la mano izquierda debe  
llevar puesto un vendaje; viste cha-  
queta y pantalon negros de paño,  
gorra de pellejo y botas altas.

Núm. 2380.

#### Circular.

En el *Boletín oficial* correspon-  
diente al día 8 de Febrero último, se  
insertó una circular de este Gobier-  
no de provincia previniendo á los  
Ayuntamientos que en virtud de las  
muchas y perentorias obligaciones  
que pesaban sobre la Diputacion, y  
la imperiosa necesidad que tenia de  
reunir fondos, habia acordado es-  
pedir Comisionados de apremio,  
para lo cual se les concedió un plazo  
de cinco dias, con el fin de no cau-  
sar gastos ni molestias á los muni-  
cipios.

Trascurrido con esceso el plazo  
señalado sin haber dado resultado  
aquella intimacion, y continuando la  
situacion aflictiva de los estableci-  
mientos benéficos, he dispuesto con-  
cederles un nuevo plazo que termi-  
nará el día 20 del que rige, pasado  
el cual se espedirán los apremios á  
los Ayuntamientos deudores, y no

se les levantarán interin no consig-  
nen en la Caja provincial los descu-  
biertos por repartimientos provin-  
ciales de años anteriores.

Valladolid 13 de Marzo de 1878.—  
El Gobernador, Joaquin Marton.

Núm. 2381.

Por la Capitanía General de este  
distrito, se me comunica con fecha  
9 del actual la siguiente

#### Circular.

«Consejo supremo de Guerra y  
Marina.—Circular.—Excelentísimo  
Señor.—Este Consejo supremo, para  
poder formar el escalafon general de  
los Caballeros de la Real y militar  
orden, de San Hermenegildo segun  
se ha prevenido por Real orden,  
ha acordado me dirija á V. E.  
como lo verifico, para que con toda  
urgencia se sirva disponer que por  
medio de los *Boletines oficiales*, ó  
por el que considere mas oportuno y  
conveniente y por la orden de la  
plaza, se haga saber á los Caballeros  
de la espresada Real y militar orden  
de San Hermenegildo condecorados  
con la cruz y placa ó cruz sencilla,  
existentes en ese distrito de reem-  
plazo, escedentes, retirados ó en  
cualquiera otra situacion fuera del  
Cuerpo, que no esten pensionados ni  
tengan declarada la inclusion en los  
escalafones con opcion á pension de  
dichas categorias, que en el impro-  
rogable término de tres meses, á  
contar desde la fecha de esta circu-  
lar, presenten en esa Capitanía Ge-  
neral copia de la Real cédula de la  
condecoracion de que esten en po-  
sesion, estendida en papel común,  
autorizada y sellada por la autoridad  
militar ó civil de la localidad en que  
residan, acompañando á la misma,  
los retirados, una relacion jurada en  
la forma que espresa el adjunto mo-  
delo; previniéndoles que de no veri-  
ficarlo en dicho plazo, se verán pri-  
vados de figurar en el escalafon que

se publicará á principios del próxi-  
mo año, no siendo atendidas sus re-  
clamaciones si no presentan los refe-  
ridos documentos en tiempo oportu-  
no.

Lo que he dispuesto hacer públi-  
co por medio de este periódico ofi-  
cial para conocimiento de las personas  
á quienes comprenda, previniendo á  
los Alcaldes de esta provincia que  
entéren de su contenido á los seño-  
res Jefes y Oficiales de guerra y ma-  
rina, retirados ó de reemplazo, que  
residan en sus respectivas localida-  
des, haciendo que todos sin distin-  
cion firmen el haber quedado ente-  
rados con el fin de eludir la responsa-  
bilidad que pudiera caberles en su  
dia por los perjuicios que resultaren  
á los interesados, excepcion hecha  
de los señores Alcaldes de las Capi-  
tales de provincia, toda vez que las  
prescripciones indicadas se cumpli-  
rán ante el Excmo. Sr. Gobernador  
militar de la misma.

Valladolid 13 de Marzo de 1878.—  
El Gobernador, Joaquin Marton.

#### Modelo que se cita.

Distrito Militar de...

El que suscribe, Coronel, Capitan,  
etcétera... retirado en este distrito,  
declara bajo su palabra de honor que  
obtuvo el retiro por Real orden (ú  
orden) de tal fecha.

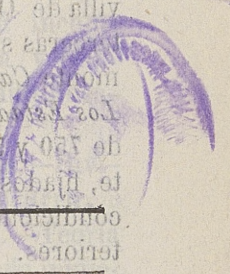
(Fecha y firma.)

Núm. 2387.

#### DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID.

#### Rectificacion.

En el anuncio publicado en el *Bo-  
letín oficial* núm. 35 del domingo 3  
del corriente, señalando el día 2 de  
Abril próximo para la subasta de  
varias obras de reparacion en el  
Hospital provincial de la Resurrec-  
cion, se padeció una equivocacion  
involuntaria, fijando el tipo de aque-



llas en 24.580 pesetas 78 cént., debiendo ser el de 24.850 pesetas 78 céntimos según presupuesto.

**COMISION PROVINCIAL  
de Valladolid.**

El día 17 del corriente, á las doce de su mañana, ante el Alcalde de la villa de Olmedo, tendrán lugar las terceras subastas de 300 pinos del monte *Cañamon* y 200 del llamado *Los Estados*, bajo los nuevos tipos de 750 y 500 pesetas respectivamente, fijados por el distrito y demás condiciones que rigieron en los anteriores.

Valladolid 5 de Marzo de 1878.—  
El Vice-presidente accidental.

El día 17 del corriente, á las doce de su mañana, ante el Alcalde de Torrecilla de la Abadesa, se celebrará la segunda subasta de los pastos y fruto de pino de los montes de sus propios, bajo los tipos de 354 y 56 pesetas respectivamente, y con entera sujecion á las restantes condiciones que rigieron en la anterior.

Valladolid 5 de Marzo de 1878.—  
El Vice-presidente accidental.

El día 17 del corriente y hora de las doce de su mañana, se celebrará ante el Alcalde de Llano de Olmedo la quinta subasta del fruto de pino del monte denominado *Navazo Grande*, bajo el nuevo tipo de 80 pesetas fijado por el distrito, y con sujecion á las demás condiciones del pliego que rigió en las anteriores.

Valladolid 5 de Marzo de 1878.—  
El Vice-presidente accidental.

**TERCERA SECCION.**

Núm. 2379.

**ADMINISTRACION ECONOMICA  
de la provincia de Valladolid.**

Por la Junta de la Deuda pública, en circular de 9 del corriente mes, se ordena lo siguiente:

«Por Reales órdenes de 27 de Julio de 1876 y 10 de Junio próximo pasado, dictadas de conformidad con lo acordado por la Junta creada en el art. 9 de la ley de 21 del mismo mes para cuidar de que los fondos que exija el pago de intereses y amortizacion de la Deuda se hallen constantemente asegurados, se previene:

Que la amortizacion por valor efectivo de 750.000 pesetas mensuales, determinada por el párrafo 2.º, artículo 5.º de la citada ley, se haga por subastas públicas.

Que estas sean á tipo abierto, comprendiéndose en ellas igualmente los

títulos de la Deuda interior y exterior.

Y que se admitan proposiciones, no solo en esta Direccion general, sino tambien en las Comisiones de Hacienda de España, en París y Londres y en las Administraciones económicas de las provincias de la Península.

En cumplimiento pues, de dichas Reales órdenes, y hallándose dispuesta la cantidad respectiva á la 21.ª de dichas subastas, la Junta de la Deuda ha acordado que la correspondiente al mes de Marzo actual se verifique ante ella el día 30 del mismo, á las doce de su mañana, con sujecion á las reglas y formalidades siguientes:

1.ª Los que deseen tomar parte en dicha subasta depositarán en la caja de la Administracion económica el uno por ciento del importe efectivo de la proposicion ó los valores que en la misma ofrezcan.

A este fin recibirán depósitos por la referida caja, desde el día 15 al 18 del presente mes, durante las horas de oficina.

2.ª Las proposiciones se harán precisamente con arreglo al modelo adjunto.

3.ª En las proposiciones se expresará en letra, tanto la cantidad nominal objeto de la proposicion, como el cambio á que se ofrece, por unidades y céntimos de real, con exclusion de todo quebrado de céntimo. Tambien se expresará la clase de deuda, interior ó exterior, y la serie y numeracion de los títulos que se ofrezcan.

4.ª A cada proposicion acompañará necesariamente el documento que acredite haber hecho el depósito que debe garantirla.

5.ª Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, en cuyo sobre constará el nombre del presentador. Cada sobre contendrá una sola proposicion, acompañada de su correspondiente resguardo.

6.ª La entrega de estos pliegos podrá verificarse en la Administracion económica en los espresados días, ó sea desde el 15 al 18, ambos inclusive, para que por el correo del día 19 sean remitidas á esta Direccion general.

7.ª En el día y hora señalado para la subasta se constituirá la Junta en sesion pública, y despues de admitidos en un breve plazo que señale el Presidente los pliegos de proposiciones que los licitadores tengan que presentar y los recibos de las Comisiones de Hacienda en el extranjero y Administraciones económicas de las provincias, de que hará entrega el Secretario de la Junta al espresado señor Presidente, se dará principio al acto. Seguidamente se abrirán los pliegos de proposiciones, dando á conocer á los asistentes al mismo el número del depósito, el nombre del proponente, la cantidad y el cambio de las mismas.

8.ª Serán desechadas desde luego las proposiciones que no contengan ostensiblemente los requisitos anteriormente dichos. De las que reunan estos se admitirán con preferencia las que por sus cambios sean mas beneficiosas para el Tesoro.

9.ª Las proposiciones á un mismo cambio se procederá á su admision por medio de sorteo. Este se celebrará con toda solemnidad ante la Junta, previo el oportuno anuncio.

10. De la última proposicion admitida no se tendrá en cuenta la fraccion que resulte menor de 1.000 reales nominales, á no ser que se complete esta fraccion con un residuo. El sobrante que resulte en una subasta por cualquier concepto se acumulará á la cantidad que correspondá la siguiente.

11. Los interesados cuyas proposiciones hayan sido admitidas deberán presentar en la Administracion económica los títulos correspondientes á las mismas dentro de los ocho días siguientes al en que se publique su adjudicacion en el *Boletín oficial* de la provincia, teniendo presente que de no verificarlo en este plazo perderán los depósitos, quedando por este hecho anulada la adjudicacion. Los que hagan dicha entrega en el término espresado podrán retirarlos desde luego.

12. La presentacion de los títulos se efectuará en facturas triplicadas, las que al efecto se hallarán de venta en la portería de dicha administracion económica, asi como las de los depósitos y pliego de proposicion.

Estos títulos deben presentarse con el cupon corriente, y además contener al respaldo el siguiente endoso: «A la Direccion general de la Deuda pública para su amortizacion por subasta.» (Fecha y firma del interesado).

Uno de los ejemplares de dichas facturas se devolverá á los interesados en el acto de su presentacion, á fin de que le conserve como resguardo entre tanto que se hacen los llamamientos para el pago.

13. Los presentadores de las proposiciones que hayan sido desechadas por defectuosas, y de las que no se admitan por estar cubierta la subasta con otras mas ventajosas para el Tesoro, podrán recoger desde luego de la caja de la Administracion económica los depósitos que hubieren constituido para tomar parte en ella.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Valladolid 12 de Marzo de 1878.—  
P. A., Joaquin Borrás.

*Modelo de proposicion.*

El que suscribe se compromete á entregar en la Direccion general de la deuda pública por conducto de la Administracion económica la cantidad de.... reales vellon nominales en

los títulos de la renta perpétua.... interior, cuyo pormenor se espresa á continuacion, alcambiode... reales y... céntimos por 100, ocho dias despues del en que se inserte en el *Boletín oficial* el resultado de la subasta de dicha clase de renta, con sujecion á las condiciones que comprende el anuncio publicado al efecto por la Junta de la Deuda.

Número de títulos.	Series.	Numera-cion.	Importe de cada série. — Rs. vn.
--------------------	---------	--------------	----------------------------------


PRIMERA SECCION.  
PARTE OFICIAL.  
Núm. 2370.

ACADEMIA MILITAR DE CABALLERIA.

Debiendo procederse en la misma á la venta en pública licitacion de diez y seis caballos de desecho, se anuncia al público, á fin de que el que desee tomar parte en ella se persone en el citado establecimiento el día 24 del actual, á las nueve de su mañana, que es el designado para que tenga efecto el acto.

Valladolid 12 de Marzo de 1878.—  
El Jefe del Detall, García.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS ESTANCADAS.  
Núm. 2336.

**PROGRAMAS**

PARA LOS EXÁMENES DE INGRESO EN LA ACADEMIA DEL CUERPO ADMINISTRATIVO DEL EJÉRCITO.

Escritura correcta.

Francés.—Lectura y traduccion correctas.

PROGRAMA DE GRAMÁTICA CASTELLANA.

1.ª *Idioma ó lengua.*—Gramática Castellana y partes en que se divide. Letras y sílabas y palabras.—Oración gramatical. Partes de la oración. Géneros y números gramaticales.—Declinacion.

2.ª *Analogia.*—Artículo, casos en que debe omitirse el artículo determinado. Sustitucion del artículo femenino por el masculino. Artículo genérico ó indeterminado.

3.ª *Nombre.*—Su division.—Reglas del género de los nombres por la significacion y por las terminaciones.—Número de los nombres. Formacion del plural.—Declinacion del nombre.—Primitivos y derivados.—Simples y compuestos.—Colectivos, partivos proporcionales y verbales.

—Aumentativos, diminutivos y despectivos.

4.<sup>a</sup> *Adjetivo*.—Su division.—Adjetivos de una ó dos terminaciones. Declinacion del adjetivo.—Adjetivos primitivos y derivados. Simples y compuestos. Numerales, verbales, positivos, comparativos y superlativos.—Aumentativos, diminutivos y despectivos.

5.<sup>a</sup> *Pronombre*.—Pronombres personales, demostrativos, posesivos, relativos é indeterminados.

6.<sup>a</sup> *Verbo*.—Verbos activos, neutros, reflexivos y recíprocos.—Conjugacion. Modos del verbo.—Tiempos.—Su formacion.—Verbos auxiliares.—Conjugacion de los verbos regulares.—Verbos irregulares, impersonales, defectivos y compuestos.—Participio.—Su division.—Participios irregulares.

7.<sup>a</sup> *Adverbio*.—Division por su forma y por su significado, de órden, de afirmacion.—Adverbios de lugar, de modo, de tiempo, de cantidad, de comparacion, de negacion y de duda.—Adverbios terminados en *mente*.—Adjetivos que á veces se usan como adverbios.—Modos adverbiales.

8.<sup>a</sup> *Preposicion*.—Uso y significacion de las preposiciones separables.

*Conjuncion*.—Conjunciones copulativas, disyuntivas, adversativas, condicionales, causales, continuativas, comparativas, finales é ilativas.—*Interjeccion*.

9.<sup>a</sup> *Figuras de diction*.—Metaplasmo.—Figuras por adiccion y por omision.—Metatesis.—Contraccion.

10. *Sintaxis*.—Sintaxis regular y figurada.—Concordancia.—Concordancia de nombre y adjetivo de nombre y verbo de relativo y antecedente.

11. *Régimen*.—Palabras regentes y regidas.—Régimen del nombre adjetivo, verbo, participio, preposicion y conjuncion.

12. *Construccion*.—Construccion del nombre, pronombre y otras partes de la oracion antes del verbo.—Construccion de unos verbos con otros y con los participios.—Construccion del verbo con el pronombre.

13. *Oraciones gramaticales*.—Oraciones primeras y segundas.—Oraciones de verbo en voz activa y pasiva.—Oraciones de verbo sustantivo, neutro y reflexivo, oraciones de infinitivo y relativo.—Sujetos y complementos simples y compuestos.—Complemento directo é indirecto, oraciones comparativas, condicionales, causales, copulativas, disyuntivas, etc.—Oraciones completas é incompletas, simples y compuestas.—Enlace de unas con otras.

14. *Sintaxis figurada*.—Figuras de construccion.—Hiperbaton, Elipsis, Pleonismo, Silepsis y Traslacion.

15. *Prosodia*.—Sonidos y signos.—Silabas.—Diptongos y triptongos.

—Acentos prosódicos.—Palabras graves, agudas, esdrújulas y sobre esdrújulas.

16. *Ortografia*.—Uso de las letras mayúsculas.—De la b y de la v. De la c, la k, la d y la z. De la ch. De la g y la j. De la h. De la i y la y. De la ll, la m, la p, la r rr, la u, la w, la x.

17. Uso del acento ortográfico.—Signos de puntuacion. Coma, punto y coma, dos puntos, punto final.—Linea de puntos, interrogacion y admiracion.—Parentesis, comillas.—Guion.—Abreviaturas.

Los aspirantes contestarán a una pregunta de este programa, y analizarán el período literario que se les designe.

#### PROGRAMA DE GEOGRAFIA.

1.<sup>a</sup> Geografía general y sus principales divisiones.—Universo.—Cuerpos celestes.—Sistemas astronómicos.—El Sol, la Luna y la Tierra.

2.<sup>a</sup> Puntos, líneas y círculos que se consideran en la geografía astronómica.—Fases de la Luna y eclipses.—Variedad de estaciones y sucesion de días y noches.

3.<sup>a</sup> Longitudes y latitudes geográficas.—Zonas, climas astronómicos y pueblos cosmográficos.

4.<sup>a</sup> Globos celeste y terrestre artificiales, esfera armilar, cartas ó mapas.—Problemas sobre el globo terrestre artificial.

5.<sup>a</sup> Divisiones generales del globo.—Términos geográficos referentes a la parte sólida, líquida y gaseosa del globo.

6.<sup>a</sup> De los fenómenos que se verifican en las partes sólida, líquida y gaseosa del globo.—Climas físicos.—Distribucion geográfica de los seres que pueblan el globo, y generalidades sobre la sociedad humana.

7.<sup>a</sup> Descripcion sumaria del mapa-mundi.—Idem de Europa.

8.<sup>a</sup> España.—Geografía física, política y administrativa.

9.<sup>a</sup> Descripcion geográfica de las provincias de Madrid, Toledo, Ciudad-Real, Cuenca y Guadalajara.

10. Idem de las de Segovia, Avila, Valladolid, Palencia, Zamora, Salamanca, Cáceres y Badajoz.

11. Idem de las de Burgos, Soria, Logroño, Santander, Alava, Vizcaya, Guipúzcoa y Navarra.

12. Descripcion geográfica de las provincias de Zaragoza, Huesca, Teruel, Lérida, Gerona, Barcelona y Tarragona.

13. Idem de las de Leon, Oviedo, Orense, Lugo, Pontevedra y Coruña.

14. Idem de las de Valencia, Alicante, Castellon, Murcia y Albacete.

15. Idem de las de Jaen, Córdoba, Granada, Almería, Málaga Sevilla, Cádiz y Huelva.

16. Idem de Baleares, Canarias y presidios de África.

17. Idem de Cuba, Puerto-Rico,

Filipinas y posesiones Españolas en el golfo de Gumea.

18. Idem de Portugal y República de Andorra.

19. Idem de Francia y Suiza.

20. Idem de Italia y Austria-Hungría.

21. Idem del Imperio de Alemania.

22. Idem de Turquía, Principados Danubianos y Grecia.

23. Idem de Bélgica, Holanda y de las Islas Británicas.

24. Idem de Dinamarca, Suecia y Noruega.

25. Idem de Rusia.

26. Idem de Asia.

27. Idem de África.

28. Idem de la América del Norte.

29. Idem de la América del Sur.

30. Idem de Oceanía.

#### PROGRAMA DE ARITMÉTICA.

1.<sup>a</sup> Numeracion y operaciones con los números.—Nociones preliminares.—Formacion de los números.—Numeracion hablada y escrita.—Adiccion y sustraccion de números enteros y prueba de estas operaciones.

2.<sup>a</sup> Operaciones con los números enteros.—Multiplicacion de números enteros.—Formacion de las tablas de multiplicar.—Casos que pueden presentarse en la multiplicacion de enteros.—Principios generales.

3.<sup>a</sup> Division de números enteros.—Casos que pueden ocurrir en ella.—Principios generales.

4.<sup>a</sup> Divisibilidad de los números.—Caractéres de la divisibilidad de un número por 2, 3, 5, 9, 11 y 7, y procedimiento general para determinar los de un número cualquiera.

5.<sup>a</sup> Teoría de los números primos y del máximo común divisor.—Teoría de los números primos y formacion de su tabla.—Teoría general del máximo común divisor de dos ó mas números.

6.<sup>a</sup> Factores simples y compuestos de un número y mínimo común múltiplo.—Determinar los factores simples y compuestos de un número y el mínimo común múltiplo de varios, demostrando todos los principios fundamentales de la teoría.

7.<sup>a</sup> Fracciones ordinarias.—Principios generales, suma y resta.

8.<sup>a</sup> Fracciones ordinarias.—Multiplicacion y division.

9.<sup>a</sup> Fracciones decimales.—Principios generales.—Sus propiedades, suma y resta.

10. Fracciones decimales.—Multiplicacion y division.—Casos que pueden ocurrir en ambas operaciones.—Aproximacion de los cocientes.

11. Conversion de fracciones ordinarias en decimales y vice-versa.—Convertir fracciones ordinarias en decimales, y decimales en ordinarias.—Caractéres que deben tener las ordinarias para que en la conversion originen una fraccion decimal

exacta, periódica pura ó periódica mixta.

12. Sistema métrico-decimal.—Su nomenclatura y unidades.—Operaciones con este sistema.—Antiguo sistema de pesas y medidas.—Pesas y medidas de los antiguos Reinos de España.—Reduccion de los principales de este sistema al métrico y vice-versa.

13. Números complejos ó denominados.—Su reduccion á incomplejo de una especie dada y vice-versa.—Suma, resta y multiplicacion.

14. Números complejos.—Division.—Casos que pueden ocurrir.

15. Potencias y raices.—Teoría del cuadro y raiz cuadrada de números enteros y fraccionarios.—Raices inconmensurables.—Raiz por aproximacion.

16. Potencias y Raices.—Teoría del cubo y raiz cúbica de números enteros y fraccionarios.—Raices inconmensurables.—Raiz por aproximacion.

17. Razones y proporciones.—Definiciones preliminares.—De las equidiferencias.—Sus propiedades.—Proporciones por cociente. Sus propiedades.

18. Progresiones.—Progresiones por diferencia y por cociente.—Definiciones.—Interpolacion de medios diferenciales y proporcionales respectivamente.—Propiedades de los términos equidistantes de los extremos.—Suma de un número cualquiera de términos de una progresion.

19. Logaritmos.—Sus propiedades.—Logaritmos de un producto, de un cociente, de una potencia y de una raiz.—Construccion y uso de las tablas de logaritmos.

20. Regla de tres simple y compuesta.

21. Regla de interés simple y compuesta.

22. Regla de descuento.

23. Regla de compañía.

24. Regla de aligación.

25. Regla conjunta.

#### PROGRAMA DE ALGEBRA.

26. Nociones preliminares.—Cantidadés negativas.

27. Operaciones con las cantidades algebraicas.—Suma y resta.

28. Multiplicacion algebraica.

29. Division algebraica.

30. Fracciones algebraicas.

31. Cantidades afectadas de exponente negativo.

32. Ecuaciones de primer grado con una sola incógnita.—Su resolucion.

33. Ecuaciones de primer grado con varias incógnitas.—Método de eliminacion.

34. Teoría de las desigualdades.

#### PROGRAMA DE GEOMETRÍA.

1.<sup>a</sup> Definiciones.—Perpendicular-

res y oblicuas.—Suma de los ángulos adyacentes; de todos los consecutivos formados hácia un mismo lado de una recta, y al rededor de un punto; ángulos complementarios y suplementarios.—Propiedad de los ángulos opuestos por el vértice.

2.<sup>a</sup> Paralelas.—Definición.—Nombre de los ángulos que forman dos rectas cortadas por un secante, y condiciones necesarias y suficientes para que dos rectas sean paralelas.—Relación de los ángulos que tienen sus lados respectivamente paralelos ó perpendiculares.

3.<sup>a</sup> Polígonos.—Definición y clasificación.—Triángulos; sus propiedades y casos de igualdad.—Valor de la suma de los ángulos interiores y exteriores de un polígono convexo.—Paralelógramo, rectángulo, rombo cuadrado; sus propiedades y las de sus diagonales.—Trapezio; propiedad de la recta que une los puntos medios de sus lados no paralelos.

4.<sup>a</sup> Circunferencia, círculo y medida de los ángulos.—Líneas en el círculo; sus propiedades y las de los arcos.—Distancias de los centros de dos circunferencias que se cortan, se tocan ó son exteriores ó interiores una á otra.—Medidas de los ángulos.

5.<sup>a</sup> Polígonos semejantes.—Líneas proporcionales.—Definición de polígonos semejantes y casos de semejanza de triángulos y de polígonos.

6.<sup>a</sup> Consecuencias de la semejanza de triángulos.—Teoremas preliminares.—Determinación del valor del lado de un triángulo, conocido numéricamente el de los otros dos.—Propiedad de dos cuerdas de un círculo que se cortan; de dos secantes que terminen en los segundos puntos de intersección con la circunferencia de una tangente y una secante que terminen respectivamente en el punto de contacto y en el segundo de intersección.

7.<sup>a</sup> Polígonos regulares.—Su inscripción y circunscripción en la circunferencia.—Determinar la razón que existe entre el radio y el lado del cuadrado, exágono regular, triángulo equilátero y decágono regular inscriptos en el círculo.—Semejanza de polígonos regulares de igual número de lados; proporcionalidad de sus perímetros con sus radios y apotegmas y de las circunferencias con sus radios y diámetros.

8.<sup>a</sup> Aplicaciones.—Dividir una recta en cualquier número de partes iguales; y en dos proporcionales á dos partes de otra dada; hallar una cuarta, tercera ó media proporcional; dividir una circunferencia en cierto número de partes iguales; determinar la razón del diámetro á la circunferencia en cierto número de partes iguales; determinar la razón del diámetro á la circunferencia y hallar esta dado el radio y vice-versa.

9.<sup>a</sup> Áreas.—Determinación de las

áreas del rectángulo, paralelógramo, triángulo, polígono irregular, trapezio, polígono regular, círculo, sector y segmento.

10. Comparación de las áreas.—Hallar la razón de las áreas de dos polígonos semejantes, regulares y semejantes; de dos círculos, de dos sectores y de dos segmentos circulares.—Reducción de un polígono á cuadrado equivalente.—Idea de la cuadratura del círculo.

11. Geometría del espacio.—Perpendiculares y oblicuas á un plano.—Puntos y rectas que determinan la posición de un plano.—Perpendiculares y oblicuas á un plano.—Caracteres de la perpendicular bajada á un plano, y de las oblicuas iguales bajadas á él desde el mismo punto.

12. Paralelismo en el espacio.—Paralelismo de dos rectas en el espacio y de una recta con un plano.—Paralelismo de dos planos.—Condiciones para que dos planos sean paralelos.—Propiedad de las distancias entre planos paralelos.

13. Ángulos diedros.—Suma de los ángulos diedros adyacentes; de todos los formados alrededor de una recta; ángulos diedros complementarios y suplementarios.—Propiedad de los diedros opuestos por la arista.—Ángulo plano de un diedro.—Propiedad de los ángulos planos de dos diedros iguales.—Planos perpendiculares.—Condiciones necesarias para que existan.—Propiedad de las intersecciones de dos planos perpendiculares á un tercero.—Razón de dos ángulos diedros.—Nombre de los ángulos diedros formados por un plano que corta á otros dos.—Propiedades de dichos ángulos cuando los dos planos son paralelos.

14. Ángulos poliedros.—Suma de todos los ángulos planos de un poliedro convexo.—Ángulos triedros simétricos.—Igualdad de los ángulos triedros.—Suma de los ángulos diedros de un triedro.

15. Poliedros.—Su clasificación.—Pirámide y Prisma.—Forma de las secciones paralelas á las bases.—Hallar las alturas total y deficiente de una pirámide truncada de bases paralelas.—Igualdad de prismas rectos de la misma base y altura, y propiedades de las caras laterales opuestas de un paralelepípedo.

16. Cuerpos redondos.—Cono y cilindro.—Definición y clasificación.—Forma y centro de las secciones paralelas á la base.—Determinar la altura total y deficiente de un cono truncado.—Desarrollo de las superficies laterales del cono y del cilindro.—Esfera.—Forma de las secciones que resultan cortando la esfera con un plano.—Puntos que determinan la posición de una esfera.—Propiedad de los polos de un círculo de la esfera y del plano perpendicular al radio en la superficie de ella.—Hallar el radio de una esfera.

17. Poliedros semejantes y regulares.—Condiciones de semejanza de poliedros.—Razón entre las bases de dos pirámides semejantes y entre las aristas homólogas de dos poliedros semejantes.—Número de poliedros regulares.

18. Áreas de poliedros y cuerpos redondos.—Determinar el área de la pirámide, prisma y poliedros en general; cono, cilindro, zona y esfera.

19. Triángulos esféricos.—Primeras propiedades de los polígonos esféricos.—Polígonos esféricos simétricos.—Triángulos esféricos polares ó suplementarios.—Otras figuras esféricas polares.—Igualdad de triángulos esféricos.—Distancia más corta entre dos puntos de la esfera.—Arcos de círculo máximo perpendiculares y oblicuos.—Posiciones relativas de dos círculos de una misma esfera.—Trazados sobre la esfera.

20. Comparación de áreas, de poliedros y cuerpos redondos.—Razón entre las áreas de dos poliedros semejantes, entre las laterales de dos conos y de dos cilindros semejantes y entre las de las esferas.

21. Volúmenes.—Volumen del paralelepípedo y prisma recto y oblicuo.—Equivalencia de dos tetraedros de igual altura y bases equivalentes.—Volumen del tetraedro y de la pirámide truncada de bases paralelas.

22. Volúmenes.—Volumen del cono.—Del cono truncado de bases paralelas del cilindro sector esférico, esfera y segmento esférico.

23. Comparación de volúmenes.—Determinar la razón de los volúmenes de dos poliedros, de dos conos, de dos cilindros semejantes y la de los volúmenes de dos esferas.—Hallar el volumen del tetraedro regular conocida la arista.

DIBUJO.

Para este examen presentarán los aspirantes los dibujos que tuvieren hechos, y reproducirán ante el Tribunal parte de uno de ellos que se les señalará al efecto.

Para contestar á las preguntas de los anteriores programas pueden consultarse los libros de texto siguientes:

Gramática.—Academia de la lengua.

Geografía.—Palacios ó Merelo.

Aritmética.—Cirodde ó Bourdon. Algebra y Geometría elemental, —Cortázar.

Madrid 29 de Enero de 1878.—Aprobados.—El Director general, Echavarría.

## QUINTA SECCION.

Núm. 2584.

Alcaldía Constitucional de Ataquines.

Declarados soldados los mozos Eusebio Gimenez Sanz y Andrés Hurtado Martin, con los números 4

y 12 que respectivamente les correspondió en el sorteo último para el reemplazo actual, y no habiéndose presentado estos al acto de la declaración de soldados á pesar de las citaciones hechas, é ignorándose el paradero de los mismos, se les llama, cita y emplaza por este anuncio para que en el día 18 del actual, á las siete de la mañana, se presenten en la capital, Palacio de la Diputación, para ser entregados en Caja, pues en otro caso les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Ataquines 11 de Marzo de 1878.—El Alcalde, Mariano Vaca.—El Secretario, Felipe Casado.

Núm. 2585.

Alcaldía constitucional de Monasterio de Vega.

No habiéndose presentado el mozo Victoriano Reliegos Pablos, quien fué declarado soldado en el día 10 del próximo Febrero pasado para el actual reemplazo, al acto de llamamiento y declaración de soldados, á pesar de haber sido citado por anuncio inserto en el *Boletín oficial*, se le llama de nuevo para que verifique su presentación el día 30 de los corrientes y hora de las siete de la mañana, en el edificio de San Gregorio de Valladolid, ó sea la Caja de quintos de esta provincia, á fin de ingresar en la misma, y de no hacerlo así, le parará el perjuicio de ser declarado prófugo y demás á que haya lugar.

Monasterio de Vega 11 de Marzo de 1878.—El Alcalde, Antonio Gago.

## ANUNCIOS PARTICULARES.

VENTA.

Se hace estrajudicialmente en pública subasta por la testamentaria de D. Vicente Adalia, de seis tierras radicantes en el pueblo de Torrelobaton, de esta provincia, en el día 24 del corriente y hora de las doce y media; de su cabida y demás circunstancias darán razón en la Escribanía de D. Bonifacio Oviedo, donde obra el pliego de condiciones y tendrá lugar la subasta.

## CORTA DE LEÑAS DE ENCINA.

El diez y siete del corriente tiene lugar la venta en pública licitación de la corta de leñas de encina en la dehesa del Excmo. Sr. Conde de Peñaranda de Bracamonte, sita en el término jurisdiccional de Villalpando (Zamora.)

Los interesados á la venta pueden dirigirse al indicado Sr. Conde, Recoletos 21, Madrid, punto donde tendrá lugar la subasta, y se halla de manifiesto el pliego de condiciones.

VALLADOLID:

IMPRENTA, LIBRERÍA Y ALMACEN DE PAPEL DE FERNANDO SANTAREN.